

29476

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Ford», modelo TW-10.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Ford», modelo TW-10, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 100 (cien) CV.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Ford».  
 Modelo ..... TW-10.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número bastidor o chasis. A904071.  
 Fabricante ..... «Ford Motor Co.», Amberes (Bélgica).  
 Motor: Denominación ..... Ford, modelo 2516 E.  
 Número ..... G 389382.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
93,8	1.935	1.000	218	14	713
99,7	1.935	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	93,8	1.935	1.000	218	14	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	99,7	1.935	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	100,9	2.300	1.189	234	14	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	107,3	2.300	1.189	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.935 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

29477

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Renault», modelo 751-4.

Solicitada por «M. Díaz y Prieto, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 751.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas, marca «Renault», modelo 751-4, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 70 (setenta) CV.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... «Renault».  
 Modelo ..... 751-4.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Fabricante ..... «Régie Nationale des Usines Renault», Le Mans (Francia).  
 Motor: Denominación ..... MWM, modelo D-228-4.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
64,6	1.980	540	219	16	702
70,0	1.980	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza

Datos observados	64,6	1.980	540	219	16	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,0	1.980	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra

Datos observados	67,4	2.350	641	219	16	702
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,0	2.350	641	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —1.980 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.